

# ACCIÓN URGENTE

## ACOSO Y DETENCIONES CONTRA MANIFESTANTES PACÍFICOS

**Unos activistas que se manifestaban pacíficamente en la República Dominicana contra la discriminación que sufren los dominicanos de ascendencia haitiana fueron detenidos arbitrariamente por la policía el 11 de marzo. Corren peligro de sufrir nuevo acoso.**



Manifestación por los derechos de los dominicanos de ascendencia haitiana © Particular

El 11 de marzo, unos activistas que hacían campaña por los derechos de los dominicanos de ascendencia haitiana se manifestaron pacíficamente y realizaron un ayuno simbólico ante la Junta Central Electoral de Santo Domingo, capital de la República Dominicana. Su protesta era para denunciar la discriminación que sufren los dominicanos de ascendencia haitiana, a los que la Junta Central Electoral sigue negando sus documentos de identidad. Al atardecer, y sin previo aviso, llegaron cuatro furgones policiales, y los agentes empezaron a confiscar las pertenencias de los manifestantes y ponerlas en sus vehículos. También detuvieron a los 15 activistas que seguían manifestándose. Uno de los activistas resultó herido cuando un policía le arrojó gas lacrimógeno mientras yacía en el suelo, resistiéndose a la detención.

Los policías no ofrecieron ningún motivo para las detenciones, y se llevaron a los 15 activistas a una comisaría de Las Caobas, un barrio en la zona oeste de Santo Domingo. Todos ellos fueron liberados una hora

después sin cargos. Los activistas han regresado a la protesta ante la Junta Central Electoral para continuar la vigilia, que se espera que dure hasta el 13 de marzo. Amnistía Internacional teme que puedan sufrir nuevos actos de acoso y detenciones arbitrarias.

El 12 de marzo se celebrarán dos audiencias temáticas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: una sobre el derecho a la nacionalidad de los dominicanos de origen haitiano, y otra sobre el derecho a la seguridad ciudadana y sobre los abusos policiales en la República Dominicana.

### Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a hacer cesar de inmediato todo acto de amenaza o intimidación contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajan en favor de los derechos de los dominicanos de ascendencia haitiana, y a garantizar su seguridad;
- pidiéndoles que permitan el ejercicio pacífico del derecho de los activistas a manifestarse;
- pidiéndoles que investiguen de manera inmediata e independiente las detenciones arbitrarias y el acoso, y que garanticen que los responsables comparecen ante la justicia.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 23 DE ABRIL DE 2013, A:

Daniilo Medina  
Presidente de la República  
Palacio Nacional  
Avenida México esquina Doctor Delgado  
Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Fax: +1 809 682 0827  
Correo-e.: [prensa2@presidencia.gob.do](mailto:prensa2@presidencia.gob.do)  
Tratamiento: Señor Presidente

José Armando Polanco Gómez  
Jefe de la Policía Nacional  
Palacio de la Policía Nacional  
Av. Leopoldo Navarro #402  
Santo Domingo, República Dominicana  
Fax: +1809 685 4510  
Correo-e.: [ayudantedeljefe@hotmail.com](mailto:ayudantedeljefe@hotmail.com)  
Tratamiento: Sr. Jefe de Policía

### Y copia a:

[Movimiento Reconoci.do](http://MovimientoReconoci.do)  
Correo-e.: [reconocidord@gmail.com](mailto:reconocidord@gmail.com)

Envíen también copia a la representación diplomática de la República Dominicana acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ACOSO Y DETENCIONES CONTRA MANIFESTANTES PACÍFICOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2007, la Junta Central Electoral emitió la Circular 17, en la que se daban instrucciones a las autoridades gubernamentales para que se examinaran detenidamente los documentos de identidad presentados para su renovación o inscripción, alegando que en el pasado se habían expedido erróneamente documentos de ese tipo. En la práctica, esto se ha utilizado para negar sistemáticamente los documentos de identidad a miles de dominicanos de ascendencia haitiana. Además de privar a estas personas de su derecho al voto y a la educación, y de impedirles entrar en el mercado laboral formal, también las pone en peligro de expulsión colectiva sin acceso a revisión judicial, y durante ese proceso pueden sufrir además malos tratos.

Según una encuesta del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, realizada en cuatro comunidades rurales en 2011, la Junta Central Electoral había denegado documentos de identidad al menos a 1.584 personas de estas comunidades, basándose principalmente en la Circular 017; el 96 por ciento de esos casos se habían producido entre 2005 y 2011, y la gran mayoría habían tenido lugar en 2011. Alrededor del 72 por ciento de estas personas tenían entre 15 y 34 años de edad.

En 2012, varios tribunales ordenaron a la Junta Central Electoral que emitiera documentos de identidad para cientos de dominicanos de ascendencia haitiana a los que se había negado su derecho a la documentación. Sin embargo, la Junta Central Electoral todavía no ha cumplido las resoluciones judiciales.

En marzo de 2012, durante el 104 periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, éste instó a la República Dominicana a “abstenerse de aplicar retroactivamente la Ley General de Migración de 2004 y mantener la nacionalidad dominicana a las personas que la tenían al momento de su nacimiento”. El Comité recomendó asimismo al Estado que se adhiriera a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, y a “garantizar que todos los niños nacidos en su territorio estén registrados y reciban un certificado de nacimiento oficial”.

En julio de 2012, las organizaciones locales de derechos humanos denunciaron que algunas personas que habían iniciado procedimientos judiciales contra la Junta Central Electoral habían sido amenazadas e intimidadas cuando personal de la Junta las había visitado en sus comunidades para interrogarlas sobre la situación de inmigración de sus padres.

A principios de marzo de 2013, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó a la República Dominicana que eliminara los obstáculos administrativos a la emisión de documentos de identidad para dominicanos de ascendencia haitiana, y que garantizara que estas personas no eran privadas de su derecho a la nacionalidad; también le recomendó que adoptara políticas no discriminatorias respecto a los documentos de identidad.

Nombre: 15 activistas

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 65/13 Índice: AMR 27/003/2013 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2013

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

